



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020220239700)

ARMANDO PINILLOS TRIVIÑO

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 127629

STP16458-2022

FALLO 1° DE DICIEMBRE DE 2022

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy catorce (14) de diciembre de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la señora Magistrada *MYRIAM ÁVILA ROLDÁN*, mediante fallo del 1° de diciembre de 2022, emitida por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en el que resolvió, **Primero. Declarar la carencia** actual de objeto por hecho superado respecto del cargo de la demanda relacionado con la ausencia de respuesta a la solicitud de información que **ARMANDO PINILLOS TRIVIÑO** formuló el 21 de julio de 2022 ante la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá. **Segundo. Amparar** los derechos fundamentales del debido proceso y acceso a la administración de justicia de **ARMANDO PINILLOS TRIVIÑO** tras la configuración de una mora judicial injustificada imputable a la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá en relación con el recurso de apelación que la defensa de **STELLA SIERRA SILVA** instauró contra la sentencia condenatoria proferida el 9 de mayo de 2018 por el Juzgado 55° Penal del Circuito de Bogotá. **Tercero. Ordenar a la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá que, en el término de dos (2) meses, contados a partir de la notificación de esta providencia, proceda a resolver de fondo el recurso de apelación que la defensa de la procesada STELLA SIERRA SILVA instauró contra la sentencia condenatoria proferida el 9 de mayo de 2018 por el Juzgado 55° Penal del Circuito de Bogotá.**

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (2) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes en el proceso penal Radicado N° 110016000050201307375., en especial a ANA STELLA SIERRA SILVA (Procesada), Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II

Realizó: Camilo D.